

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1245** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 785/2009, por auto de 23 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Intratur, SL, con domicilio en Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Cánovas del Castillo, n.º 22 - 2º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000618-1